



TRA -SPLA -152 /2024
SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante **RES –DGD -20362 -2024, se resuelve autorizar el pago correspondiente a la restitución del Fondo de Reparación a la Empresa VIRIDIS S.R.L.** (CUIT 30-71622118-7), por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$2.596.178) a precio base de Obra, adjudicataria de las Obras, “Fabricación y montaje de los refuerzos de todas las losas de aleros pendientes de reforzar y reconstrucción de la losa colapsada” y “Reparación de la Cubierta Plana del Anillo Perimetral en los laterales Norte, Sur y Este”, Contratación Directa por Urgencia, Emergencia o Necesidad autorizada por Resolución N° RES-DGD-5750/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento y Obras mediante presentación de fecha 27 de febrero de 2025, **solicita rectificar la RES –DGD -20362 -2024, la que en su Art. 2º, imputación presupuestaria debe indicar Objeto del Gasto 3, Partida Principal 2;**

Que es necesario proceder a la rectificación del Art. 2º de la RES –DGD -20362 -2024;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Rectificar el Art. 2º de la RES –DGD -20362 -2024, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Fuente de Financiamiento 11 –Tesoro Nacional-, Objeto del Gasto 3, Inciso 3, Partida Principal 2 (Construcciones)”.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1444 / 2025

Hoja de firmas